



PODER LEGISLATIVO
LEY N° 4.103

QUE AMPLÍA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010, APROBADO POR LA LEY N° 3.964 DEL 20 DE ENERO DE 2010 – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Amplíase la estimación de los ingresos de la Administración Central (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, por un monto total de G. 5.276.498.220 (Guaraníes cinco mil doscientos setenta y seis millones cuatrocientos noventa y ocho mil doscientos veinte), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 2°.- Apruébase la ampliación del crédito presupuestario de la Administración Central (Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2010, por un monto total de G. 5.276.498.220 (Guaraníes cinco mil doscientos setenta y seis millones cuatrocientos noventa y ocho mil doscientos veinte), conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

Artículo 3°.- Las autoridades de los Organismos y Entidades del Estado serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o sus cartas orgánicas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1.535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 4°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria.

LEY N° 4.103

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los once días del mes de agosto del año dos mil diez, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los nueve días del mes de setiembre del año dos mil diez, quedando sancionado el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 204 de la Constitución Nacional.


Víctor Alcides Bogado González
Presidente
H. Cámara de Diputados


Jorge Ramón Avalos Mariño
Secretario Parlamentario


Oscar González Daher
Presidente
H. Cámara de Senadores


María Digna Roa Rojas
Secretaria Parlamentaria

Asunción, 28 de setiembre de 2010.

Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Fernando Lugo Méndez


Dionisio Borda
Ministro de Hacienda

LEY N° 4.103

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
12 8	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL						
100	INGRESOS CORRIENTES						
140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMIN						
142	VENTA DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION						
12	SERVICIOS VARIOS	19.488.697.627	0	19.488.697.627	0	478.498.220	19.965.186.047
150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
152	TRANSFERENCIAS CONSOLIDABLES DE ENT						
14	1% APORTE PATRONAL S/ SUeldo LEY 1429	98.070.060.662	0	98.070.060.662	0	4.800.000.000	102.870.060.662
TOTAL		117.568.758.489	0	117.568.758.489	0	5.278.498.220	122.835.256.709

LEY N° 4.103

12-08-1-011-00-00

Entidad :	12 8	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Tipo de Presupuesto :	1	PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
Programa :	11	SUPERINTENDENCIA DE SALUD
Unidad Responsable :	40	SUPERINTENDENCIA DE SALUD

Código				Descripción	Presupuesto Inicial año 2010	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
280	30	001	99	SERV. TECN.Y PROFES.	27.000.000	7.400.000	34.400.000	0	15.000.000	49.400.000
540	30	001	99	ADQ.EQ.DE OF. Y COMP.	17.100.000	0	17.100.000	0	61.498.220	78.598.220
Total:					44.100.000	7.400.000	51.500.000	0	76.498.220	127.998.220

Tipo de Presupuesto :	2	PROGRAMAS DE ACCION
Programa :	7	VIGILANCIA DE LA SALUD
Sub-programa :	4	CTROL. Y VIG. DE ENF.TRANS. POR VECTORES (SENEPA)
Unidad Responsable :	43	DIR. GRAL DE VIGILANCIA DE LA SALUD

Código				Descripción	Presupuesto Inicial año 2010	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
144	30	001	99	JORNALES	3.935.685.499	0	3.935.685.499	0	3.338.000.000	7.271.685.499
280	30	001	99	SERV. TECN.Y PROFES.	224.600.000	0	224.600.000	0	500.000.000	724.600.000
320	30	001	99	TEXT. Y VESTUARIOS	500.000.000	0	500.000.000	0	250.000.000	750.000.000
340	30	001	99	BIE.CON.DE OF. E INS.	525.000.000	0	525.000.000	0	200.000.000	725.000.000
530	30	001	99	AD.DE MAQ.EQ.HER.MAY.	6.778.605.000	0	6.778.605.000	0	514.000.000	7.292.605.000
Total:					11.963.890.499	0	11.963.890.499	0	4.800.000.000	16.763.890.499

Programa :	20	PROGRAMAS DE APOYO
Sub-programa :	3	INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION
Unidad Responsable :	38	INS. NAC. DE ALIMENTACION Y NUTRICION

Código				Descripción	Presupuesto Inicial año 2010	Modificación (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
530	30	001	99	AD.DE MAQ.EQ.HER.MAY.	90.233.000	0	90.233.000	0	400.000.000	490.233.000
Total:					90.233.000	0	90.233.000	0	400.000.000	490.233.000
Totales:					12.098.223.499	7.400.000	12.105.623.499	0	5.276.498.220	17.382.121.719